



INSTITUTO DEL BANCO MUNDIAL

Promoción del saber y la educación para un mundo mejor



Equipo de trabajo país Chile

“Plan de Acción para mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el sector judicial, Chile”

Programa del Instituto del Banco Mundial para los poderes judiciales de Brasil, Chile, Costa Rica, Paraguay y Uruguay

Poder Judicial de Chile

Santiago de Chile,

2010

Contenido

Contenido.....	2
DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES.....	3
DATOS GENERALES DEL PODER JUDICIAL	4
Antecedentes relevantes del Poder Judicial	4
Estructura y organigrama del Poder Judicial.....	5
Usuarios del Poder Judicial.....	6
Estrategias existentes para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el Poder Judicial	7
Programas o iniciativas para mejorar la gobernabilidad y el desempeño institucional en el Poder Judicial	9
Sitio Web del Poder Judicial	11
IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y PROBLEMAS.....	12
Diagnósticos o fuentes secundarias utilizadas.....	12
Identificación de fortalezas y problemas.....	13
Análisis de las fortalezas y problemas.....	16
PLAN DE ACCIÓN.....	17
Objetivo general del Plan de Acción.....	17
Objetivos específicos del Plan de Acción.....	17
Transparencia y Acceso a la Información	17
Elaboración de estrategia.....	19
Acciones y herramientas para resolver los problemas	19
Plan de implementación.....	20
Vinculación del Plan de Acción en otras instituciones	33
Propuesta de vinculación del Plan de Acción con la Sociedad	33
Presupuesto asociado a la implementación del Plan de Acción.....	34
CONCLUSIONES.....	35
BIBLIOGRAFÍA	36
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	38

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

A continuación, se describen las funciones de los integrantes del equipo de análisis.

Nombre	Cargo	Institución
Sr. MILTON JUICA ARANCIBIA	Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile	Poder Judicial
Sr. RUBÉN BALLESTEROS CÁRCAMO	Ministro de la Corte Suprema	Poder Judicial
Sr. ROBERTO CONTRERAS OLIVARES	Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel	Poder Judicial
Sr. MIGUEL SÁNCHEZ BRITO	Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial	Poder Judicial
Sr. PATRICIO SOUZA BEJARES	Vicepresidente de la Asociación de Magistrados del Poder Judicial	Poder Judicial
Sr. RAÚL ARAYA CASTILLO	Presidente de la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial	Poder Judicial
Sr. LUIS HORACIO ROJAS MANSILLA	Secretario General del Centro de Estudio de Seguridad y Reforma de la Justicia. Facultad de Derecho. Universidad Andrés Bello.	Universidad Andrés Bello
Sr. ALEX SARAVIA	Jefe Área de Planificación y Coordinación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial	Corporación Administrativa del Poder Judicial
Sr. PEDRO ROJAS	Jefe de Sub Departamento de Planificación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial	Corporación Administrativa del Poder Judicial
Sra. LUCY DÁVILA	Directora de Comunicaciones del Poder Judicial	Poder Judicial
Sr. OSCAR PINTO GÁLVEZ	Periodista de la Corporación Administrativa del Poder Judicial	Corporación Administrativa del Poder Judicial
Sr. ADRIAN MEDRANO (Facilitador)	Coordinador del Área de Gestión e Información del Centro de Estudios de Justicia de las Américas	Centro de Estudios de Justicia de las Américas
Sr. RICARDO LILLO (colaborador)	Investigador del Área de Gestión e Información del Centro de Estudios de Justicia de las Américas	Centro de Estudio de Justicia de las Américas

Datos de contacto:

Nombre	Teléfono/Fax	Correo electrónico
Sr. Alex Saravia Molina	056-02-7684929	asaravia@pjud.cl

DATOS GENERALES DEL PODER JUDICIAL

Antecedentes relevantes del Poder Judicial¹

A partir de la Constitución de 1823 se configura, en términos similares a los actualmente vigentes, una organización piramidal de los tribunales de justicia, encontrándose en su cima la Suprema Corte de Justicia, más abajo a la Corte de Apelaciones como tribunal de segunda instancia y finalmente, en la base, a los Juzgados Letrados.

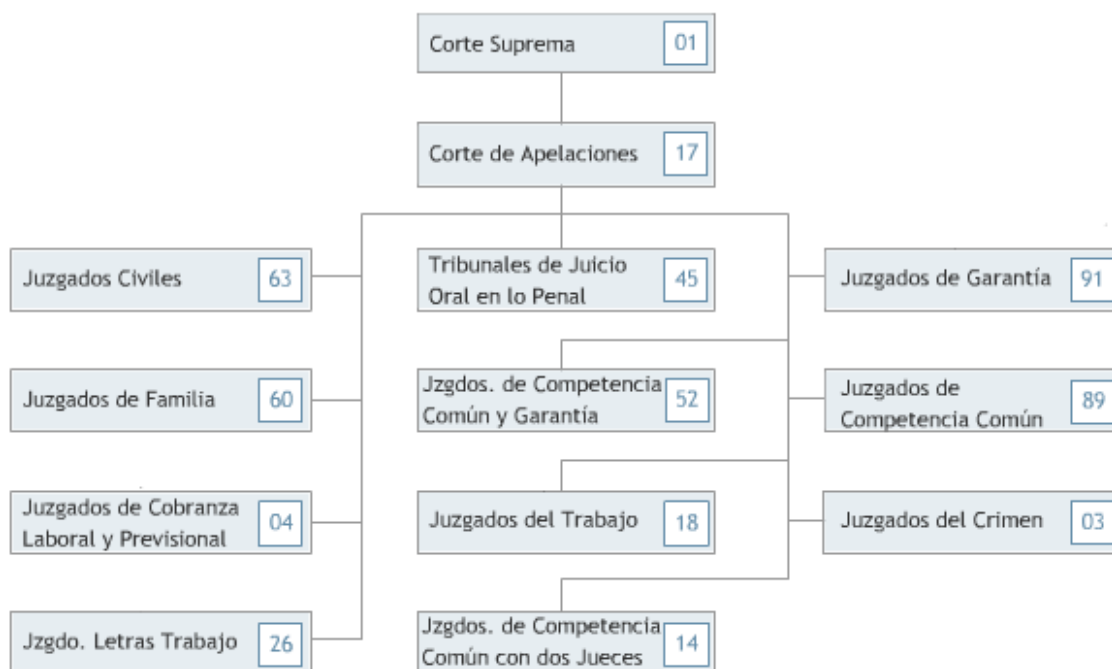
Chile es una república democrática. Rige un Estado de Derecho, en el cual las distintas funciones del Poder son realizadas por distintos órganos, independientes entre sí. Al Poder Judicial le está encomendada la facultad de administrar justicia, que está entregada a los Tribunales de Justicia, los cuales en su conjunto, y con contadas excepciones, conforman el Poder Judicial.

Una de las bases de nuestra institucionalidad es la Independencia del Poder Judicial, que está consagrada expresamente en el artículo 76 de nuestra Constitución Política de la República, al disponer que “La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos.” Pero, así como los tribunales de justicia son independientes en el ejercicio de sus funciones, están obligados a respetar, desde luego, la independencia y atribuciones de los demás poderes públicos. Este principio lo consagra el Código Orgánico de Tribunales, al prohibir al Poder Judicial mezclarse en las atribuciones de otros poderes públicos.

Además, los tribunales están dotados de la facultad de imperio para hacer cumplir sus resoluciones, facultad que consagra expresamente el mismo artículo 76, cuando dispone que “Para hacer ejecutar sus resoluciones, y practicar o hacer practicar los actos de instrucción que determine la ley, los tribunales ordinarios de justicia y los especiales que integran el Poder Judicial, podrán impartir órdenes directas a la fuerza pública o ejercer los medios de acción conducentes de que dispusieren. Los demás tribunales lo harán en la forma que la ley determine.” La autoridad requerida deberá cumplir sin más trámite el mandato judicial y no podrá calificar su fundamento u oportunidad, ni la justicia o legalidad de la resolución que se trata de ejecutar.

¹ Información extraída de la Página Web del Poder Judicial. Disponible en: www.poderjudicial.cl

Estructura y organigrama del Poder Judicial²



► Información a 31 de Marzo del 2010

El Poder Judicial de Chile está integrado por tribunales ordinarios y especiales de justicia a los cuales les corresponde el conocimiento de todos los asuntos judiciales que se promuevan dentro del territorio de la República, cualquiera que sea su naturaleza o la calidad de las personas que en ellos intervengan, sin perjuicio de las excepciones que establezcan la Constitución y las leyes.

Como tribunales ordinarios de justicia, forman el Poder Judicial: la Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones, los presidentes y ministros de corte, los tribunales de juicio oral en lo penal, los juzgados de letras y los juzgados de garantía.

Los tribunales especiales son: los Juzgados de Familia, los Juzgados de Letras del Trabajo, los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional y los Tribunales Militares en tiempo de paz.

A la cabeza del Poder Judicial se encuentra la Corte Suprema de Justicia, la cual posee la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales que lo conforman. La facultad económica debe entenderse en su acepción de administración de los recursos.

² Ídem

Esencialmente, es una Corte de casación, es decir, define la correcta interpretación y aplicación de las leyes. Orgánicamente, es un tribunal colegiado compuesto por 21 miembros, llamados ministros, uno de los cuales ejerce el cargo de presidente por un período de dos años, previa elección de sus pares mediante votación. Esta Corte sesiona como tribunal pleno o en salas especializadas por materias. En su funcionamiento extraordinario cuenta con cuatro salas: Civil, Penal, Constitucional y Contencioso-Administrativa, y Laboral y Previsional.

Otros organismos que no ejercen labores jurisdiccionales, pero que componen el Poder Judicial son la Fiscalía Judicial, órgano auxiliar de la administración de justicia dirigido por el Fiscal Judicial de la Corte Suprema, la Corporación Administrativa del Poder Judicial, cuyas funciones son de corte administrativo, como la elaboración del presupuesto anual del Poder Judicial y la administración de los fondos entregados a través de la Ley de Presupuesto de la Nación, adquisición y administración de bienes, entre otras, y luego está la Academia Judicial, cuya función es la formación de los postulantes a cargos del Escalafón Primario del Poder Judicial y el perfeccionamiento de todos los integrantes del Poder Judicial, y el Departamento de Bienestar, que como su nombre lo indica, tiene por objeto agrupar voluntariamente a los funcionarios de la institución para otorgar a sus afiliados determinados beneficios.

Usuarios del Poder Judicial

Se han identificado distintos tipos de usuarios del Poder Judicial. En primer lugar están aquellos que han concurrido ante los tribunales del país sometiendo a ellos un asunto de su competencia para que sea resuelto, es decir, aquellos usuarios que directamente recibirán el servicio de administración de justicia por parte de este órgano del Estado. Luego, también puede considerarse a quienes, sin llevar directamente la pretensión, son partícipes de una determinada gestión judicial, por ejemplo la parte demandada. De acuerdo a esto, serán también usuarios los abogados y en general quienes representan en juicio a las partes.

De forma más indirecta, serán usuarios del Poder Judicial quienes, sin ser parte del juicio, se benefician de la información producida por el sector justicia, por ejemplo empresas que tengan intención de invertir en determinado rubro, organismos del Estado, Centros de Estudios, Universidades, grupos de opinión, etc., y en general para quienes resulten actualmente relevante el quehacer judicial.

También debe considerarse como usuarios del Poder Judicial a quienes no se encuentran actualmente litigando ante tribunales, ni tampoco tienen un interés actual y concreto en la información producida, pero que como ciudadanos del Estado tienen derecho a recibir y acceder a los antecedentes que la actividad de los tribunales genera, tanto en el plano jurisdiccional como administrativo, sin más restricciones que aquellas establecidas en la ley, para conocer y evaluar de manera informada cómo actúan los tribunales.

Estrategias existentes para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el Poder Judicial

La rendición de cuentas tiene antecedentes casi centenarios en el Poder Judicial chileno, pues desde el año 1919, el presidente de la Corte Suprema da cuenta anualmente de la labor realizada en el año anterior al inaugurar un nuevo período judicial en un acto abierto y público, donde detalla las dudas y dificultades en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que notan en ellas los jueces.

Entre otros asuntos, esta rendición de cuentas es una obligación legal, y resume estadísticamente la labor jurisdiccional de la Corte Suprema, las de las Cortes de Apelaciones y de los tribunales de primera instancia, la información generada en la Comisión de Control Ético, informe de la gestión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, de la Academia Judicial y del Departamento de Bienestar.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial, además, elabora y publica una Memoria Anual con sus estados financieros y los detalles de la labor desplegada en apoyo de la actividad jurisdiccional.

En materia de gestión presupuestaria, entrega a los otros dos poderes del Estado:

- Al Congreso Nacional: se informa semestralmente sobre la ejecución de los programas presupuestarios.
- A la Contraloría General de la República la Corporación Administrativa remite los estados contables.
- Al Ministerio de Hacienda se remite la ejecución presupuestaria mensual del Poder Judicial.
- El presupuesto asignado y su ejecución está publicado en el portal institucional del Poder Judicial.
- El sistema de administración presupuestario ha sido formalizado y publicado, para su estudio y difusión, en el libro “Modelo de Administración y Gestión Financiera-Presupuestaria del Poder Judicial de Chile”, con el apoyo técnico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.
- Desde el año 2008 área de Finanzas de la Corporación cuenta con una certificación ISO 9001:2000, acreditando que la administración presupuestaria responde a estándares internacionales.

En el rubro del acceso a la información, la primera manifestación formal de la preocupación institucional por los temas de comunicación y transparencia en el Poder Judicial se remonta al año

2001, fecha en que la Corte Suprema creó y reguló el funcionamiento de la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial (acta 159-2001) con un amplio abanico de tareas destinadas a estructurar un sistema de comunicaciones interno y externo.

Ante la necesidad de profundizar la política de comunicación, especialmente en el terreno de la transparencia activa, la Corte Suprema amplió y reforzó en 2007 la dotación de la Dirección de Comunicaciones.

Un año más tarde, el tribunal consideró necesario explicitar su compromiso con la publicidad de las actuaciones del Poder Judicial al institucionalizar esta política con una serie de medidas (acta 240-2008) que vienen en ejecución desde entonces:

- Publicidad en el proceso de confección de quinas y ternas: se estableció un mecanismo de votación para formar las ternas y quinquenas previas a los nombramientos de jueces, ministros y fiscales judiciales de los distintos tribunales y cortes del país. Se publicitan los antecedentes de los postulantes como asimismo el resultado de la votación final que ellos obtuvieron, individualizando a quienes expresaron sus preferencias.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información: se dio aplicación inmediata a las exigencias que impuestas por dicha normativa al Poder Judicial, como una forma de continuar con la política que conduce a que toda la información esté fácilmente disponible para cualquier usuario o ciudadano que la requiera.
- Creación de la Comisión de Transparencia e Información del Poder Judicial: grupo de encabezado por un ministro de la Corte Suprema, cuya tarea es verificar en forma permanente el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información al interior del Poder Judicial y, entre otras tareas, coordinar las acciones e iniciativas que planteen o desarrollen los tribunales en cuanto a promoción de la transparencia y acceso a la información en sus respectivas áreas de competencia.
- Mejorar la atención al usuario de los tribunales: creación de nuevos Centros de Atención e Información Pública.
- Portal institucional en Internet (www.poderjudicial.cl): atendida su importancia como vehículo de información de las resoluciones y otras materias relevantes, el tribunal decidió rediseñar la página para dotarla de una navegación de fácil acceso, amigable y que entregue un mayor caudal de información.
- Publicidad de las Bases de jurisprudencia: la base histórica sistematizada de fallos del Poder Judicial deberá estar disponible en la página web institucional para la consulta pública.

Algunas manifestaciones concretas de esta filosofía institucional que pueden enumerarse, a modo de ejemplo:

- Publicación de los fallos pendientes en todas las cortes de apelaciones del país y Corte Suprema, con fechas y responsables incluidos.
- Publicación de permisos, licencias médicas y feriados legales de los ministros de la Corte Suprema.
- Publicación de los informes de visitas realizados por los ministros de las Cortes de Apelaciones, Corte Suprema y fiscales judiciales en la página Web.

Durante 2009 y 2010 se realizaron seminarios respecto de la aplicación de la Ley de Transparencia en un número importante de jurisdicciones, donde se invitó a jueces de primera instancia.

Esta descripción expone, sucintamente, que en materia de transparencia el Poder Judicial ha avanzado de manera sostenida en la entrega de la información que emana de los tribunales de justicia a fin que la sociedad tenga los antecedentes suficientes para que pueda hacer su juicio sobre la manera como se ejerce la jurisdicción, se administra su funcionamiento y se dispone del gobierno judicial.

De esta manera, hoy no existe, salvo las restricciones legales, ninguna información que provenga de los tribunales que no sea de libre acceso público.

Estas actividades han tenido sus frutos: el reporte elaborado por la Fundación de la Prensa, Adimark GfK y la Universidad Diego Portales, durante el año 2009 ubicó al Poder Judicial como el Poder del Estado mejor evaluado en transparencia por los periodistas de distintos medios de comunicación social de todo el país (48% de los encuestados puso nota entre 6 y 7, superando al Ejecutivo y Legislativo).

Esa misma medición, al evaluar a 40 instituciones públicas y empresas, revela que la Corte Suprema (Poder Judicial) está en séptimo lugar general del ranking, escalando 15 posiciones respecto de la evaluación efectuada en el año 2008.

Programas o iniciativas para mejorar la gobernabilidad y el desempeño institucional en el Poder Judicial

En octubre de 2009, la Corte Suprema se abocó a analizar la forma cómo se está ejerciendo el gobierno del Poder Judicial y después de ese trabajo se delineó un nuevo diseño para avanzar hacia la modernización.

En lo central, las resoluciones adoptadas fueron dirigidas a mejorar la calidad de la justicia, así como su cercanía y comprensión por los usuarios, mediante un esfuerzo sostenido y permanente por la transparencia y los mecanismos de control que permitan detectar las irregularidades y corregirlas como corresponde.

Según el acta 265-2009, las definiciones de esta nueva etapa se resumen en:

GOBIERNO JUDICIAL:

1. *Nuevo diseño de toma de decisiones y ejecución de tareas:* se analizó la factibilidad de perfeccionar el sistema actual de gobierno judicial por la Corte Suprema, traspasando al presidente de la Corte y a los comités de ministros designados por el pleno del Tribunal el estudio y decisión de los asuntos de orden administrativo que se comprenden en esta función superior. El pleno, como cuerpo colegiado de gobierno judicial, conserva por cierto la definición de políticas, la dirección superior y la potestad de dictar normas, así como el control de la ejecución de todas estas disposiciones.
2. *Apoyo al desarrollo de nuevas políticas:* una segunda resolución consistió en constituir una instancia de reflexión con asesoría externa calificada que colaborará con el presidente de la Corte en forma regular en el estudio de las condiciones de la administración de justicia, tanto en los asuntos que debe resolver en uso de sus facultades, así como aquellos que debe proponer al pleno.
3. *El rol de las cortes de apelaciones:* como elemento importante de este nuevo esquema de gobierno, el pleno de la Corte Suprema resolvió promover iniciativas que otorguen mayor injerencia y responsabilidades a las Cortes de Apelaciones en los asuntos referidos y propios de su competencia.

LA CALIDAD COMO EXIGENCIA DE LA JUSTICIA

La ciudadanía debe recibir de los tribunales y de sus dotaciones la información y la atención que la hagan percibir que es una organización moderna con altos estándares de servicio. Al mismo tiempo, un trato que considere su dignidad como individuo y reconozca todos los derechos que le confiere la Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano que suscribió el Poder Judicial chileno.

Con este propósito se hace necesario:

1. Aumentar la calidad sustantiva del trabajo judicial, particularmente de las sentencias que concretan la solución de los conflictos que plantean las personas. Como complemento debe lograrse que respecto de los justiciables y del público, el formato, la extensión y lenguaje usado en los fallos permitan una mejor comprensión de las decisiones que las afectan.
2. Procurar una mayor cercanía de los tribunales con los operadores del sistema judicial, es decir: abogados en ejercicio y académicos para comprometerlos en la identificación de los defectos y carencias de la gestión de tribunales y en su expedita solución.

EVALUACION DE LOS JUECES Y FUNCIONARIOS

1. Teniendo presente la prioridad asignada a la calidad en la administración de justicia, las calificaciones de jueces deben considerar la fundamentación de los fallos que han emitido, sin amagar bajo ningún concepto su autonomía jurisdiccional.
2. Acelerar el estudio y decisión de los asuntos de orden disciplinario que tienen efecto en las calificaciones en todas las instancias de los procedimientos y, entre ellas, su revisión por el pleno de la Corte Suprema.
3. Incluir en la segunda reunión anual de la Comisión de Precalificación de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, la opinión de los ministros visitadores de estos tribunales con carácter consultivo y sólo cuando la respectiva Comisión lo requiera.
4. Considerar de modo referencial y ponderado con los demás criterios cuya valoración global determinan el resultado de la evaluación, la cantidad de fallos dictados en el año.
5. Serán también factores a considerar la oportunidad en que se resuelvan los asuntos judiciales y las actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales que desarrollen los calificados en el ámbito de la gestión administrativa.

Sitio Web del Poder Judicial

www.poderjudicial.cl

Actualmente, la penetración de las conexiones a la red informática de Internet en Chile se empina sobre el 36%, uno de los más altos de Latinoamérica. Para el porcentaje de ciudadanos que no tienen esta disponibilidad en sus hogares, existe una vasta oferta en sitios públicos o a través de servicios públicos pagados.

La Corte Suprema está consciente del poder de las nuevas tecnologías de la información, razón por la cual desde hace una década mantiene un sitio institucional en Internet y, de un tiempo a esta parte, está empeñada en transformarla en uno de sus principales vehículos de publicidad de sus actuaciones ante la ciudadanía.

En todo caso, el Poder Judicial cree que no basta sólo con disponer de la información en el sitio web, sino que ésta debe ser de fácil acceso para las 850 mil visitas que registra, en promedio, mensualmente.

A través de este instrumento, a los ciudadanos les es posible conocer todas las sentencias que son pronunciadas por los tribunales de la República, con excepción de aquellos asuntos en que existe algún tipo de restricción legal. Existen diversos criterios: número de rol (registro) o nombre de algunas de las partes o de sus abogados u apoderados, entre otros.

Allí también puede encontrarse la Cuenta Pública Anual del presidente de la Corte Suprema, con un registro histórico de ellas ordenadas por año. Lo mismo ocurre con las Memorias que elabora la Corporación Administrativa.

Una reseña general de su contenido da cuenta que presenta para el usuario:

- Un nuevo sistema de licitaciones con mayor contenido de información disponible para el público.
- Publicación de la gestión de compras.
- Publicación del reglamento de compras de bienes y servicio.
- Publicación del reglamento de compras de infraestructura.
- Declaración de intereses y patrimonio de los ministros de todas las Cortes de Apelaciones del país.
- Estructura Orgánica de tribunales.
- Facultades, atribuciones y funciones.
- Marco normativo.
- Sentencias de los tribunales.
- Información presupuestaria mensual.
- Resultados de las auditorías.

A nivel internacional, el Centro de Estudios de Justicia de la Américas (CEJA) realizó su informe sobre accesibilidad a la Justicia a través de internet, en cuya 5ta versión, el Poder Judicial de Chile ocupó el primer lugar dentro de 32 países miembros de la OEA, con un 85% de cumplimiento de los estándares evaluados.

IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y PROBLEMAS

Diagnósticos o fuentes secundarias utilizadas

- ICISO, Universidad Diego Portales, Imagen y Evaluación en Funcionarios, Usuarios y Expertos sobre el Poder Judicial.
- Opiniones de los participantes emanadas de las sesiones locales de trabajo

Identificación de fortalezas y problemas

Transparencia

En materia de transparencia, el principal problema identificado es la persistencia de conductas individuales en los distintos estamentos del Poder Judicial que permanecen en sintonía con la tradición de la opacidad, heredadas del modelo procesal escrito y secreto que rigió en el sistema judicial. Sin embargo, desde hace una década está en retroceso gracias a las reformas procesales que introdujeron un modelo oral y público de enjuiciamiento no sólo en el ámbito de la judicatura con competencia en materia criminal, sino también en los asuntos de Familia y Laborales, quedando como desafío la incorporación de los juzgados civiles, cuya reforma ya está en fase legislativa. No obstante lo anterior, tan sólo el 50% de los expertos y el 33,9% de los usuarios cree el sistema judicial es transparente.

Según ese mismo estudio de opinión, el diagnóstico realizado muestra una fuerte crítica respecto a la baja participación ciudadana en materia judicial, y a que las agrupaciones sociales no son tomadas en cuenta, en este sentido, un 35% de los funcionarios y un 45% de los usuarios piensan que las agrupaciones de la sociedad civil deben jugar un rol relevante en el funcionamiento de la justicia.

Acceso a la Información

Relacionado con lo anterior, en materia de acceso a la información también se han identificado algunos problemas, o más bien desafíos, respecto los cuales es necesario trabajar en este Plan de Acción, por ejemplo, puede señalarse que actualmente la imagen del Sistema Judicial y del Poder Judicial son uno, y principalmente se basa en la imagen de la justicia penal.

De esta manera, en el diagnóstico, si bien se observa una evaluación positiva de expertos y funcionarios en materia de reforma judicial, eso no se refleja en el público, quienes en general desconocen el funcionamiento del sistema en general, aún cuando hay una alta demanda de información respecto a este. Esto refleja uno de los mayores problemas, la falta de entendimiento entre el Poder Judicial y la ciudadanía, y por consiguiente la necesidad de buscar canales de comunicación entre ambos. Por ejemplo, se identifica la inexistencia de un buscador simple para buscar información respecto a fallos (34.7% de los usuarios y 30% expertos, piensan que existen políticas claras y transparentes sobre la publicación de las decisiones de los tribunales), de abogados, y de información de utilidad en general para la ciudadanía, más allá del usuario habitual del sistema, la poca disponibilidad de la cuenta anual, la falta de acceso en la práctica a los audios de las causas, o en el acceso a las audiencias.

Ahora, cabe destacar que la cuenta anual se encuentra a disposición de los usuarios en diversas partes de la página web y es de fácil consulta, por lo que el problema va más allá de su disponibilidad, el esfuerzo debe centrarse en divulgar hacia los usuarios, expertos y ciudadanía en

general, así como en mejorar la calidad de la información contenida en ella, para que de esa manera, pueda ser entendida por todos los usuarios.

El diagnóstico revela que tan sólo el 42% de los expertos y el 45.5% de los usuarios piensan que el sistema judicial es accesible, un 18.8% de los usuarios piensa que la cuenta anual del Poder Judicial no está siempre accesible, 12.2% de los funcionarios y 45.3% de los usuarios piensa que los juicios y fallos de los tribunales están disponibles en la página Web del Poder Judicial.

Otro frente que aparece como relevante en este ámbito es el interés que demuestran los medios de comunicación en la actividad jurisdiccional, cómo acceden a ésta y cómo la presentan a sus audiencias. El Poder Judicial les reconoce su legítimo derecho a informar a la ciudadanía de un asunto tan relevante para el estado de derecho como lo es la administración de justicia, pero está disconforme por la forma deficitaria como se presentan los casos y cómo, en ocasiones, se le endosan a él las responsabilidades que les corresponden a otros actores del sistema de justicia chileno, especialmente tratándose de materias penales, donde los magistrados deben actuar por mandato legal e imperativo ético como terceros imparciales.

Sin embargo, se reconoce la importancia de reforzar las iniciativas facilitadoras del trabajo de la prensa, pues existe la certeza de que los medios de comunicación de masas es uno de los caminos más expeditos para llegar a la mayoría de los ciudadanos.

Junto a la pro actividad demostrada en estos años al poner a disposición de los medios toda la información generada judicialmente, una línea de trabajo interesante sería asumir un rol más avanzado en la entrega de los antecedentes requeridos por los medios, simplificándoles la comprensión de las, a veces, complejas decisiones jurisdiccionales, con el fin de que éstas interpretaciones no queden al arbitrio de las partes interesadas.

Se reconoce, entonces, que si bien el Poder judicial no tiene toda la responsabilidad como actor del sistema, si la tenemos respecto a la obligación de entregar los elementos para que un usuario que quiera informarse pueda hacerlo.

Actualmente es posible conocer todas las sentencias que son pronunciadas por los tribunales de la República, con excepción de aquellos asuntos en que existe algún tipo de restricción legal. En este sentido, existen diversos criterios para obtener información según sea el tribunal que se consulta (ROL, RIT, nombre de una de las partes, etc.). En consecuencia, el problema no está radicado en el hecho de que exista o no la información, sino que la razón es de naturaleza práctica: se carece de un sistema que permita eliminar información sensible de los fallos como, por ejemplo, causas en que hay involucrados menores de edad. En estos momentos se trabaja en la habilitación de una parte del Centro de Documentación Interno del Poder Judicial (fallos, leyes, auto acordados, disponibles en la intranet para todos los jueces de la República y funcionarios del Poder Judicial), para consumo del usuario de la página web.

Integridad Judicial

Del análisis del diagnóstico se observa que los usuarios tienen una imagen crítica y de desconfianza, en este sentido menos del 40% de los usuarios cree que el Sistema Judicial sea imparcial, en general los expertos consideran que el Poder Judicial favorece a ricos y poderosos, y que políticos y gobierno presionan al poder judicial. Hay un bajo conocimiento de procesos y medidas disciplinarias, tanto en usuarios como en expertos. Sólo un 16% de los usuarios sabe dónde acudir en caso de tener una queja y piensa que si realizara una contra un juez u otro funcionario esta sería considerada, y a mayor abundamiento, y tan sólo el 24.5% de los usuarios (18.0% expertos, 43.3% de los funcionarios) piensan que la información sobre el sistema de medidas disciplinarias y sanciones a los jueces y funcionarios está disponible al público.

Relacionado con lo anterior, para los funcionarios, expertos y usuarios, un grave problema es el sistema de selección de jueces por no basarse en el mérito y no ser transparente, y porque los sistemas de supervisión son inadecuados, y la poca difusión y sistematización de normativa en materia de ética judicial. En este sentido, en el diagnóstico se señala que un 26.8% de los usuarios (26% expertos, 37.6% funcionarios) piensan que un sistema de selección de jueces que no es por mérito es uno de los 3 obstáculos más importantes para que la justicia sea más eficiente, y a su vez que un 35% de los usuarios (24% expertos, 21.6% de los funcionarios) piensan que la falta de transparencia en la selección de los jueces es uno de los 3 obstáculos más importantes para que la justicia sea más eficiente.

Rendición de cuentas

Tradicionalmente, la rendición de cuentas está ligada a los aspectos de la gestión, lo que en el Poder Judicial chileno pareciera ser, a lo menos, satisfactorio en razón de los múltiples estados de situación que entrega públicamente en el terreno jurisdiccional como en el administrativo.

Sin embargo y como ocurre en otros acápite se observa en el diagnóstico que tan sólo un 38% de los expertos considera que el Poder Judicial rinde cuentas adecuadamente y que hay un uso adecuado del presupuesto.

Una visión más sofisticada de a rendición de cuentas exige actualmente que ésta se ejercite jurisdiccionalmente a través de las sentencias judiciales, por medio de una fundamentación asequible para las partes, especialmente para los legos en materia judicial, con un lenguaje claro y sencillo.

Análisis de las fortalezas y problemas

De la discusión en el grupo de trabajo se han identificado varias causas que pueden llevar a los problemas antes expuestos, así como se han identificado los enormes avances que han sido impulsados en los últimos años en materia de transparencia.

Entre estas causas, es destacada la tradicional cultura del secretismo vigente en nuestro sistema jurídico hasta nuestros días y que si bien ha ido en retirada con la inclusión de sistemas basados en la publicidad y la oralidad, aún sigue afectando el quehacer judicial por inercia cultural ya descrita.

A pesar de lo anterior, cabe destacar los esfuerzos que ha hecho el Poder Judicial en la última década, pues existe un número importante de iniciativas que han sido propiciadas por la Corte Suprema tendientes a entregar información o transparentar y que ya han sido expuestas en este informe de Plan de Acción.

Sin embargo, el Poder Judicial es consciente de que es necesario seguir avanzando en materia de transparencia, y dado que la cultura del secretismo en forma aislada sigue presente al interior de la organización, es necesario seguir motivando una voluntad de política interna para la generación de una nueva cultura, especialmente para que la publicidad y en general la cultura de la transparencia se arraiguen y se institucionalicen, es decir, para que los esfuerzos en la materia no sigan dependiendo de las autoridades de turno sino que sea algo inherente a la institución.

Sería sumamente relevante que cada uno de los jueces del Poder Judicial tenga esta comprensión, a través de la capacitación, de una política institucionalizada de que la transparencia integra la esencia de la función jurisdiccional.

Más allá de lo anterior, puede señalarse como causa del problema de falta transparencia y acceso a la información, la dificultad que tiene el ciudadano común y corriente, e incluso en algunos aspectos para el usuario avanzado, de acceder a la información de interés de forma simple y sencilla. Por ejemplo, no existe dentro del sitio web del poder judicial un buscador que permita, de forma simple, obtener información de fallos por materia, o por un tema en especial, sino que es necesario contar con el número identificador de la causa para acceder a ella, y luego poder acceder a las resoluciones que contiene, pero siempre de manera desagregada.

Otro tema que puede considerarse como concurrente en la mala evaluación ciudadana es el desconocimiento de los distintos papeles que desempeñan los distintos actores del sistema judicial. Por ejemplo: las tareas disímiles que les corresponden a las policías, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y los Juzgados de Garantía, lo que ha causado una confusión o una adjudicación de responsabilidades ajenas al Poder Judicial, y muy especialmente a los jueces. En este sentido se ve una oportunidad en una iniciativa de acercamiento a la comunidad, fomentando la inserción del juez en la comunidad

El grupo de trabajo reconoce y destaca que el Poder Judicial chileno durante las últimas décadas ha avanzado notoriamente en materia de publicidad y acceso a la información, lo que se ve reflejado por ejemplo en el importante proceso de reforma que se ha llevado a cabo en el país,

primero en materia penal y consecuentemente en otras materias hasta llegar al actual proyecto de reforma de la justicia civil, también se manifiesta claramente en los esfuerzos que ha hecho el Poder Judicial de crear y mantener un sitio web de calidad, tanto así que el Índice de Accesibilidad a la Información Judicial a través de Internet versión 2009 de CEJA sitúa a su sitio web en el primer lugar entre los países miembros de la OEA, entre otros ejemplos. Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos, creemos que es necesario seguir avanzando en la materia, especialmente con el objeto de generar confianza ciudadana en el sistema de justicia.

PLAN DE ACCIÓN

Objetivo general del Plan de Acción

El Objetivo general del Plan de Acción del Poder Judicial es trabajar porque la cultura de la transparencia sea un pilar, dinámico y siempre presente dentro del quehacer judicial, como demostración expresa de que la ciudadanía a la cual se le rinde cuenta por medio del acceso a la información es la fuente de donde emana la legitimidad de la potestad jurisdiccional y que la confianza de ésta es determinante para contar con una administración de justicia eficaz para contribuir a la paz social, en el ámbito de sus competencias, y a la mantención del sistema democrático.

Para ello, reconociendo todos los avances que el Estado de Chile y los altos estándares que ha alcanzado en la materia, creemos necesario seguir avanzando con fuerza y dinamismo en diversos ámbitos, en general tanto para que la transparencia sea un valor intrínseco a la administración de justicia, como para que esos avances lleguen a todos los ciudadanos, fomentando y fortaleciendo la idea de confianza y legitimidad social del Poder Judicial frente a la ciudadanía. De esta manera, será necesario seguir mejorando en aspectos como el acceso a la información judicial, integridad judicial y rendición de cuentas en el sentido expuesto en los objetivos específicos de este plan de acción.

Objetivos específicos del Plan de Acción

Transparencia y Acceso a la Información

En materia de Transparencia y Acceso a la información el principal objetivo específico del plan de acción se manifiesta en la creación de un Plan estratégico comunicacional del Poder Judicial cuyo fin será fortalecer y fomentar la confianza y legitimidad de la justicia en la sociedad al transparentar toda la información producida por el Poder Judicial, al mejorar el diálogo directo con la ciudadanía a través de diversos canales, por ejemplo, a través de tecnologías de información y comunicaciones, pero también llevando a cabo planes de difusión jurídica que integren al juez en la comunidad. Además de lo anterior, se busca mejorar el diálogo con los medios de comunicación

masiva y a contribuir más proactivamente a la información que es entregada por estos y por otros órganos del sistema judicial. Además de lo anterior, se busca potenciar las fortalezas que tiene el Poder Judicial, por ejemplo, la buena imagen que tienen sus funcionarios.

Más allá de este Plan Estratégico Comunicacional, se busca mejorar la gestión documental a través del mejoramiento del sistema de búsqueda en base de datos, jurisprudencia, tramitación de causas, y otra información relevante para la comunidad, como el acceso fácil al agendamiento de audiencias. En este último caso, el Poder Judicial es consciente de que es necesaria su implementación, en un sentido que permita el fácil acceso y comprensión para todos los usuarios.

Integridad Judicial

Los objetivos específicos en materia de integridad judicial son que cada uno de los jueces del Poder Judicial comprenda, a través de la capacitación y de una política institucionalizada, que la transparencia integra la esencia de la función jurisdiccional y lo importante de la vinculación del juez con su comunidad.

En el grupo de trabajo, se constató que si bien, en la reunión XIII de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrado el año 2006 se aprobó el Código de Ética para todos los países miembros, entre ellos Chile, que informó mediante oficio a todas las jurisdicciones y publicado en la página Web. El ámbito disciplinario en Chile se rige por el Código Orgánico de Tribunales y el terreno ético por la Comisión de Ética de la Corte Suprema.

Es por ello que, teniendo como base que ya se cuenta con una carta ética propia y que el Código de Ética Iberoamericano está incluido dentro de ésta, se trabajará en implementar y perfeccionar el sistema ético y disciplinario que establezcan normas y principios claros, así como una orgánica y procesos transparentes, mejorando por ejemplo las formas de selección y desplazamiento de personal, las cuales deben ser lo más transparentes posible y de fácil acceso a la comunidad.

Rendición de cuentas

En materia de rendición de cuentas, el objetivo específico será fortalecer la actual política institucional de rendición de cuentas, creando un sistema que distinga entre las distintas funciones y roles que se cumplen del Poder Judicial. De esta manera, este sistema trabajará sobre la base de que es necesario rendir cuenta tanto a nivel jurisdiccional, en el ámbito de gobierno y en el de administración. Para ello, se avanzará en el mejoramiento del sistema de estadísticas, para que estas abarquen nuevos aspectos que permitan evaluar el impacto del sistema judicial en la sociedad, en una preocupación constante porque las decisiones judiciales, los productos del servicio judicial, sean de la mayor calidad posible, entre otros aspectos.

Elaboración de estrategia

Acciones y herramientas para resolver los problemas

A continuación, se presenta una lista, según categorías, de las acciones y herramientas que se proponen en este Plan de Acción para resolver los problemas identificados anteriormente. Es necesario señalar, además, que esta categorización es fundamentalmente realizada para fines explicativos, por cuanto no se puede desconocer la estrecha relación que existe entre estas categorías y el hecho de que sin duda las acciones y herramientas pueden tener un impacto positivo fuera de una en particular. En el siguiente acápite de este Plan de Acción, se especifica cada una de las acciones y/o herramientas aquí señaladas:

<i>Categoría</i>	<i>Acciones y/o Herramientas</i>
<i>Gestión</i>	Plan de Coordinación Interinstitucional
<i>Transparencia</i>	Recopilación y réplica de buenas prácticas regionales a nivel nacional.
	Mejoramiento metodológico del capítulo sobre Transparencia en la Memoria Anual del Poder Judicial.
	Programa de capacitación y formación en la Academia Judicial sobre Transparencia.
<i>Acceso a la Información</i>	Plan Estratégico Comunicacional.
	Desconcentración de las actividades de comunicacionales y creación de Oficinas de Comunicaciones a nivel de Cortes de Apelaciones del país.
<i>Integridad Judicial</i>	Mejoramiento del sistema de ética judicial.
	Programa de capacitación y formación en la Academia Judicial, en materia de Integridad.
	Modificación del proceso de selección, nombramiento y movilización de Jueces.
<i>Rendición de Cuentas</i>	Fortalecimiento de las políticas de rendición de cuentas en tres ámbitos, jurisdiccional, gobierno y administración.

Plan de implementación

1. Implementación de Acciones y/o Herramientas en materia de Gestión

1.1. Plan de Coordinación Interinstitucional

Descripción del Proyecto:

El grupo de trabajo encargada de este Plan de Acción considera que una de las causas, además de la confusión entre Poder Judicial y sistema judicial, es producto de la nula coordinación entre las instituciones que conforman el sistema, lo cual es principalmente palpable en el área penal, pero que abarca a todo el sistema judicial en general. En este sentido, día a día vemos como por deficiencias de actuación otros actores del sistema judicial como el Ministerio Público en casos de alto impacto público reacciona o directamente culpa a la judicatura de situaciones que no necesariamente tienen relación con esta, pero que crea una fuerte deslegitimación del sistema, lo cual afecta a todos los actores por igual.

Para solucionar este problema, se considera urgente la creación de un protocolo de actuación entre todos los actores relevantes del sistema de justicia que abarque tanto temas como manejo de casos de alto impacto como cuestiones de carácter operativo. Por ello, el objetivo de este proyecto es la creación de manera participativa, de todos los estamentos del Poder Judicial, de los principales actores relacionados al sistema, de un documento formal que establezca las principales líneas de actuación interinstitucional. Para ello, y bajo la coordinación proactiva del Poder Judicial, se generarán una serie de actividades de discusión, abiertas, tipo seminario o taller, desde las cuales se extraigan los principales lineamientos, utilizando como una de las herramientas de análisis el estudio de casos.

Actividades esenciales del proyecto:

1.1.1. Conformación de un órgano interno del Poder Judicial de coordinación: Este debe ser representativo de todos sus componentes, y su objetivo será generar un acta con los lineamientos estratégicos, así como generar las acciones necesarias para desarrollar una agenda de trabajo que se efectúe a nivel interinstitucional y en la que participen todos los estamentos del Poder Judicial.

1.1.2. Conformación de una mesa de trabajo: Esta debe estar compuesta por representantes de todas las instituciones involucradas: Corte Suprema, CAPJ, Asociaciones gremiales (de Jueces, de Empleados, de Profesionales y de Consejeros Técnicos) Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Ministerio de Justicia, y de las demás instituciones con las cuales el Poder Judicial tiene vinculación dentro del sistema judicial. El resultado de esta actividad es la discusión de los lineamientos estratégicos, su complemento con los de las demás instituciones y que se conformen equipos operativos y permanentes que puedan trabajar en el contenido del protocolo.

- 1.1.3. Sesiones de trabajo organizativo de las mesas de trabajo a nivel operativo:* El objetivo de esta actividad es desarrollar un programa de ejecución del proyecto conformado por una serie de talleres de trabajo, a través de los cuales se desarrolle la estructura y contenido del documento protocolo de actuación.
- 1.1.4. Mesas o talleres de los grupos de trabajo operativo:* La ejecución de una serie de mesas o talleres de los grupos de trabajo operativos, una por cada materia según los lineamientos estratégicos antes definidos, en cada grupo pueda generar actas de actuación que luego conformarán el protocolo de actuación entre los diversos organismos.
- 1.1.5. Validación del documento ante Mesa de Trabajo principal:* De esta validación, deben surgir los protocolos definitivos.
- 1.1.6. Socialización de acuerdos, presentación y publicación por cada área temática:* La idea es la realización de seminarios y de la publicación en los sitios web de cada institución de estos protocolos de actuación, todo con el objeto de que la sociedad civil sea informada respecto a este avance.
- 1.1.7. Mecanismos de control:* Establecimiento de mecanismos de seguimiento, de control, y de perfeccionamiento de los protocolos de actuación. La idea es que pueda realizarse la publicación de un reporte semestral en sitios web institucionales. Este mecanismo de control sería realizado para la mesa de trabajo a nivel operativo para cada una de las áreas.

Roles y Responsabilidades:

El Poder Judicial debe ser quien invite y coordine el trabajo, asumiendo un rol proactivo en el desarrollo e implementación de los protocolos de actuación. Luego lo serán las mesas de trabajo quienes deben encargarse de mantener vigente y actualizado los protocolos de actuación.

Tiempo de implementación:

Agosto 2010 a Diciembre 2011

Costos:

Estudio diagnóstico, diseño metodológico y generación del plan de implementación de este componente: USD 28.800 (será desarrollado con recursos internos del Poder Judicial)

Seminarios/talleres de socialización y difusión 4 a nivel nacional, regionalizado: USD 20.000.

Indicadores de Impacto:

Instalación de la mesa interinstitucional de trabajo, considerando como primer producto la generación protocolo de actuación y su seguimiento, definición de su rol, y que pueda dar una visión de mediano y largo plazo.

Posibilidades de éxito y obstáculos:

Como factor crítico de éxito es esencial la creación de una mesa de trabajo en materia informática y tecnológica, para avanzar en la homologación de estándares que permitan la transmisión o intercambio de datos

Un obstáculo que también es importante es generar o velar por la adecuada vinculación con los proyectos relacionados al Componente de Gobierno Judicial del Programa de Fortalecimiento Institucional del Poder Judicial.



2. Implementación de Acciones y/o Herramientas en materia de Transparencia

2.1. Recopilación y réplica de buenas prácticas regionales a nivel nacional

Descripción del proyecto:

La idea es replicar a nivel nacional buenas prácticas que pueden estar llevándose a cabo en otras regiones del país. Para llevar a cabo este proyecto será necesario la generación de un instrumento de levantamiento de información en relación a las buenas prácticas, el cual deberá ser distribuido a lo largo del territorio y completado por cada una de las Cortes de Apelaciones del País. Este es un insumo para múltiples actividades que se proponen en el plan de acción, así por ejemplo, servirá para el *Plan Estratégico Comunicacional Nacional* que será explicado más adelante.

Actividades esenciales del proyecto:

2.1.1. *Generar un documento de invitación e instrumentos de levantamiento de buenas prácticas³.*

2.1.2. *Realizar mapa de la información obtenida con las buenas prácticas.*

2.1.3. *Definición de réplicas locales e integración de los resultados a otros proyectos del plan de acción.*

2.1.4. *Seguimiento de la ejecución y publicación de resultados.*

³ Plan de Difusión Jurídica a nivel nacional (experiencia similar a la Corte de Apelaciones de San Miguel).

Roles y Responsabilidades:

Para llevar a cabo este proyecto, deberán trabajar conjuntamente tanto la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial como el Departamento de Planificación y Coordinación (DEPLAN) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Tiempo de implementación:

1era Fase: Agosto 2010 a Marzo 2011: Diseño metodológico de mejora continua, levantamiento y evaluación inicial de buenas prácticas.

2da Fase: Abril 2011 a Diciembre 2011: Implementación y seguimiento de buenas prácticas seleccionadas (análisis costo/beneficio) en tribunales piloto. Mantenimiento del programa.

Costos:

USD 10.000: Desarrollo de tecnología de apoyo (será desarrollado con capacidades internas del Poder Judicial).

Indicadores de Impacto:

Experiencias piloto implementadas en a lo menos 3 jurisdicciones.

Posibilidades de éxito y obstáculos:

El factor crítico de éxito es la necesidad de que las distintas Cortes de Apelaciones del país que puedan llevar a cabo o apoyar la implementación de las buenas prácticas, lo cual es esencial para el éxito de este y otros proyectos.

2.2. Mejoramiento del capítulo o acápite sobre Transparencia en la Memoria Anual del Poder Judicial, según estándares y buenas prácticas internacionales

Descripción del proyecto:

La idea es mejorar en la Memoria Anual del Poder Judicial, el capítulo donde se presentan los resultados obtenidos en materia de Transparencia. De esta manera, se harán modificaciones para que en él se muestren resultados e indicadores, noticias, actividades, y en general se realice un análisis autocrítico anual respecto al estado de la transparencia en el Poder Judicial. El grupo de trabajo considera que es sumamente relevante para dar robustez al análisis respecto al estado de la transparencia, generando mecanismos de observación o monitoreo que permitan evaluar periódicamente el desempeño en este ámbito.

Actividades esenciales del proyecto:

2.2.1. Levantamiento de necesidades específicas de información de distintos actores locales.

2.2.2. Programa de capacitación de monitores internos en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas⁴.

Roles y Responsabilidades:

Para llevar a cabo este proyecto, deberán trabajar conjuntamente tanto la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial como el Departamento de Planificación y Coordinación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Tiempo de implementación:

Agosto 2010 a Diciembre 2011

Costos:

Programa de capacitación de monitores internos: USD 34.000.

Indicadores de Impacto:

- Levantamiento de necesidades específicas de información de distintos actores locales: memoria anual mejorada de acuerdo a estándares internacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas, incluyendo necesidades de información a nivel local.
- Programa de entrenamiento de monitores internos en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas realizado en al menos 12 jurisdicciones.

Posibilidades de éxito y obstáculos:

- Programa de entrenamiento de capacitadores para los miembros de la Red de Transparencia y Rendición de Cuentas: Un factor clave, será la vinculación que tengan las personas capacitadas para que formen parte de las mesas operativas del plan de coordinación interinstitucional.
- Levantamiento de necesidades específicas de información de distintos actores locales: El factor crítico será la adecuada selección de los agentes sobre los cuales se levantará la información que se requiere para la elaboración de la memoria.

2.3. Programa de capacitación y formación en la Academia Judicial sobre Transparencia

Descripción del proyecto:

El grupo de trabajo considera que aún cuando las reformas procesales que se han llevado a cabo han representado un avance, y a pesar de los notables esfuerzos del Poder Judicial por avanzar en la materia, aún existe dentro la labor judicial alguna prácticas contaminadas con vicios de

⁴ Este programa incluye módulos teóricos y prácticos (recopilación de buenas prácticas) en la modalidad de videoconferencias.

opacidad, principalmente originada por el modelo judicial existente en nuestro continente hasta hace tan sólo algunos años, lo cual lógicamente hace que los cambios puedan darse con mayor dificultad. Dado lo anterior, creemos que la mejor manera de comenzar a gestar ese cambio cultural es en la formación de nuevos jueces, pero también capacitando en la materia a aquellos que ya llevan tiempo al interior Poder Judicial, para fomentar la idea de que la transparencia está en la esencia de la labor judicial, no un elemento foráneo. Para ello, se propone que se incluya dentro del programa de la Academia Judicial, o mediante la ejecución de talleres y cursos paralelos, al menos un módulo en materia de transparencia.

Más adelante también se propone la inclusión en el programa de formación de un módulo sobre Integridad Judicial, es posible que ambas áreas puedan ser parte de un mismo módulo, aquí se expresan de forma separada.

Actividades esenciales del proyecto:

2.3.1. *Generar una instancia de cooperación e intercambio permanente entre la Academia Judicial y la Corporación Administrativa del Poder Judicial en el ámbito de la capacitación:* el producto de esta actividad tiene que ser un protocolo de actuación y cooperación entre ambas instituciones.

2.3.2. *Análisis del estado actual de la formación en esta materia:* Un primer paso es analizar cuanto énfasis se está dando actualmente en la formación de nuevos jueces (y funcionarios) y en la capacitación de los antiguos en materia de transparencia.

2.3.3. *Diseño y estructura básica del curso:* Además se debe ver como se puede impartir fuera de la academia mediante cursos de capacitación.

2.3.4. *Contratación de expertos que puedan exponer en el curso:* además de los expertos para la Academia Judicial, se debe contratar expertos que puedan realizar los cursos de capacitación fuera de la Región Metropolitana.

2.3.5. *Implementación del curso en el programa de formación y/o capacitación:* se refiere a la ejecución del curso dentro del programa de la Academia Judicial y a través de cursos de capacitación a nivel nacional.

Roles y Responsabilidades:

Para llevar a cabo este proyecto, deberán trabajar conjuntamente el Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Dirección de la Academia Judicial.

Tiempo de implementación:

Agosto 2010 a Diciembre 2011

Costos:

Diseño y desarrollo de un módulo de contenido en materia de Transparencia: USD 5.000.

Indicadores de Impacto:

Programa instaurado en la malla académica de la Academia Judicial.

Posibilidades de éxito y obstáculos:

El factor clave de éxito es contar con el apoyo y colaboración de la Academia Judicial.

3. Implementación de Acciones y/o Herramientas en materia de Acceso a la Información

3.1. Plan Estratégico Comunicacional Nacional

Descripción del proyecto

Este proyecto tiene por objeto crear un plan comunicacional, a nivel nacional, diferenciado según público objetivo al cual está destinado (interno y externo al Poder Judicial), su ejecución y seguimiento, todo con miras a fortalecer la legitimidad del Poder Judicial frente a la ciudadanía, lo cual, en el contexto de una sociedad democrática, es esencial. En tal sentido, y dado el contexto actual, en que los medios de comunicación han adquirido una fuerte influencia en la opinión pública, y por otro lado, la escasa sintonía que ha logrado el Poder Judicial en sus esfuerzos por comunicarse con la ciudadanía, de informar y explicar su actuar, es que resulta necesario mejorar, tanto el canal de comunicación con la ciudadanía como así también con los medios de comunicación masiva.

Por lo anterior, el grupo de trabajo considera que es fundamental que el plan estratégico contenga los lineamientos necesarios para tomar una actitud proactiva para informar a la ciudadanía tanto de los aspectos positivos como negativos del sistema de justicia, explicando la labor jurisdiccional de forma simple y sencilla para que toda la ciudadanía se encuentre mejor informada, y a la vez, mejore la confianza en la justicia.

La idea es que este plan de acción esté compuesto tanto de este cambio de actitud respecto a la necesidad de informar, lo que se verá reflejado, por ejemplo, en la comprensión de que el Poder Judicial pueda salir a defender su actuar frente a otros organismos que han adquirido un espacio relevante al sistema judicial (Ministerio Público), como así también de una serie de herramientas o proyectos que ayuden a fortalecer la función comunicacional, tanto interna como externamente. En este sentido, el plan estratégico comunicacional considerará las siguientes actividades que serán parte del plan de implementación de dicha estrategia:

- Desconcentración de las actividades de comunicacionales y creación de Oficinas de Comunicaciones a nivel de Cortes de Apelaciones del país.
- Utilización de medios de difusión vía redes sociales masivas (Ej: Facebook, Youtube, otros).
- Motor de búsqueda de jurisprudencia.

Actividades esenciales del proyecto:

3.1.1. Diagnóstico: Esta actividad consiste en un análisis del entorno y de contexto cultural del Poder Judicial. Identificar los distintos tipos de actores relevantes, es decir, a quienes se enfocará el plan. Individualizar los distintos tipos de necesidades comunicacionales a nivel nacional.

3.1.2. Socialización de los resultados del diagnóstico: Debe realizarse internamente con todos los estamentos del Poder Judicial, así como frente a representantes de la sociedad civil.

3.1.3. Planteamiento de objetivos y metas (incluyendo a otros actores relevantes): Generación lineamientos estratégicos segmentados de acuerdo a cada público objetivo, con presencia del área de comunicaciones en cada Corte de Apelaciones del país.

3.1.4. Plan de Actividades: Desarrollo de un plan de actividades de acuerdo a cada grupo de lineamientos estratégicos dependiendo del usuario objetivo (Por Ejemplo. Desconcentración de la dirección de comunicaciones del PJ; Difusión Jurídica en la comunidad, caso Corte de Apelaciones de San Miguel)

3.1.5. Focus group de comentarios al plan de comunicaciones (expertos, y otros actores relevantes)

3.1.6. Aprobación del Plan por parte de las autoridades.

3.1.7. Actividades de ejecución y seguimiento.

Roles y Responsabilidades:

Dirección de Comunicaciones y Departamento de Planificación y Coordinación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial

Tiempo de implementación:

Septiembre 2010 a mayo de 2011

Costos:

- Plan estratégico de comunicaciones: USD 75.000.

- Generación de vocerías en al menos 7 Cortes de Apelaciones: USD 44.000

Indicadores de Impacto:

Plan aprobado y generación de vocerías en al menos 7 Cortes de Apelaciones.

Posibilidades de éxito y obstáculos:

El factor crítico de éxito para la sustentación del plan es contar con el presupuesto necesario para financiar la creación y operación de oficinas de comunicaciones a las distintas cortes de apelaciones del país.

4. Implementación de Acciones y/o Herramientas en materia de Integridad Judicial

4.1. Generación de un sistema de ética judicial

Descripción del proyecto:

El desconocimiento, en la práctica, y la falta de sistematización de un cuerpo normativo claro y consensuado que establezca los principales principios y valores éticos a los cuales deban someterse los jueces, tipifique las conductas que se considerarán contrarias a la ética judicial, establezca un procedimiento disciplinario que consagre el debido proceso, y la confusión entre la función jurisdiccional y disciplinaria son los principales problemas en materia de integridad judicial, los que se intentará subsanar con el fortalecimiento del sistema ético y disciplinario del Poder Judicial que defina los comportamientos exigidos a los jueces y funcionarios, que puede basarse en el Código de Ética Iberoamericano vigente, dotado de un cuerpo orgánico encargado de la promoción, control y sanción de la normativa establecida en la materia, con una clara diferenciación entre las funciones jurisdiccionales de las disciplinarias (Por ejemplo, Oficina de Promoción Ética).

Actividades esenciales del proyecto

4.1.1. Planificación interna: Definición interna, participativa de todos los estamentos del Poder Judicial, de cómo se fortalecerá el sistema ético judicial con el apoyo de los expertos que se considere necesario incluir. Esta actividad tendrá por resultado la generación de una primera propuesta de fortalecimiento del sistema ético y disciplinario del Poder Judicial.

4.1.2. Fase de ajuste a la propuesta inicial: Conformación de una mesa de trabajo y difusión que comprenda todos los principales estamentos del Poder Judicial, Poder Ejecutivo, expertos, así como representantes de la sociedad civil. La idea es generar la discusión de la propuesta del Poder Judicial para realizar los ajustes que correspondan. De este trabajo surgirá la versión definitiva del sistema ético y disciplinario.

4.1.3. *Desarrollo normativo*: Generación de los auto acordados que resulten necesarios para la ejecución y la remisión de las propuestas al Poder Ejecutivo de aquellas materias que requieran iniciativas legales.

4.1.4. *Fase de Implementación*: Esta actividad comprende la implementación del sistema ético y disciplinario del Poder Judicial.

4.1.5. *Fase de Difusión*: Esta actividad consiste en la difusión tanto interna como externamente del sistema ético, así como la realización de la capacitación necesaria en la materia.

Roles y Responsabilidades:

Esta iniciativa será abordada en el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Poder Judicial de Chile, el cual se llevará a cabo con el apoyo del Banco Interamericano del Desarrollo a partir del año 2011. Dicho programa considera el fortalecimiento en los ámbitos de gobierno judicial, desarrollo de personas y gestión jurisdiccional.

4.2. Programa de capacitación y formación en la Academia Judicial sobre Integridad

Descripción del proyecto:

Actividades esenciales del proyecto:

4.2.1. *Análisis del estado actual de la formación en esta materia*: Un primer paso es analizar cuanto énfasis se está dando actualmente en la formación de nuevos jueces (y funcionarios) y en la capacitación en materia de integridad judicial.

4.2.2. *Diseño y estructura básica del curso*: Además se debe ver como se puede impartir fuera de la academia mediante cursos especializados de capacitación.

4.2.3. *Contratación de especialistas en materia de Integridad*: Asesoría externa para el diseño de los contenidos del curso.

4.2.4. *Implementación del curso en el programa de formación y/o capacitación*: se refiere a la ejecución del curso dentro del programa de la Academia Judicial y a través de cursos de capacitación a nivel nacional.

Roles y Responsabilidades:

Las actividades de este proyecto estarán a cargo de la Corporación Administrativa, la cual coordinarán el trabajo con la Academia Judicial.

Tiempo de implementación:

Agosto 2010 a Diciembre 2011

Costos:

Diseño y elaboración de un módulo de contenidos en materia de Integridad: USD 5.000.

Indicadores de Impacto:

Módulo de capacitación en materia de Integridad desarrollado.

Posibilidades de éxito y obstáculos:

El principal obstáculo es viabilidad de generar un mecanismo de colaboración entre la Academia Judicial y la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

4.3. Modificación del proceso de selección, nombramiento y movilización de Jueces y Funcionarios

Descripción del proyecto:

Se busca modificar el sistema de nombramiento y destinación de Jueces y Funcionarios, que sea transparente y basado en los principios contenidos en las recomendaciones del Seminario sobre Transparencia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, algunos de los cuales son:

- El proceso de selección de los jueces y de los funcionarios de mayor jerarquía de las oficinas judiciales, incluyendo las etapas de nominación, nombramiento y promoción, debe estar basado en los principios de transparencia, mérito, idoneidad y capacidad.
- Los sistemas de justicia deben publicar con la debida antelación las vacantes de plazas judiciales y los criterios y procedimientos de selección para cubrirlas.
- Durante los procesos de selección, constituye una buena práctica dar la más amplia información sobre los candidatos y desarrollar políticas y prácticas que permitan la participación de la sociedad civil.
- Todas las etapas del proceso de selección deberán estar documentadas y hacerse públicas. Los sistemas de justicia deben difundir información que permita a la sociedad civil y a la ciudadanía verificar la idoneidad de aquellos funcionarios de designación discrecional.
- Las decisiones de nombramiento y promoción deberán estar motivadas y, en lo posible, ser susceptibles de recurso.
- Debe impulsarse que las nominaciones de los jueces y de los funcionarios de mayor jerarquía de las oficinas judiciales sean realizadas por órganos independientes, es decir, libres de toda presión externa, ya sea política o institucional.

Actividades esenciales del proyecto:

4.3.1. Definición de políticas y principios de selección de jueces y funcionarios: Esta actividad inicial consiste en la definición de las políticas y principios en la materia

basándose en las recomendaciones de la Cumbre Iberoamericana en el sentido expuesto con anterioridad.

4.3.2. Construcción de un sistema de selección basado en estos principios: Consiste en la definición de los mecanismos normativos y la orgánica que será necesaria para mejorar el sistema de nombramiento, selección y movilización de jueces y funcionarios.

4.3.3. Fase de Implementación: Etapa consistente en la implementación de las modificaciones en la materia, tanto de aquellas que puedan implementarse de acuerdo a auto acordados como aquellas que requieran modificaciones legislativas.

Roles y Responsabilidades:

Esta iniciativa será abordada en el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Poder Judicial de Chile, el cual se llevará a cabo con el apoyo del Banco Interamericano del Desarrollo a partir del año 2011. Dicho programa considera el fortalecimiento en los ámbitos de gobierno judicial, desarrollo de personas y gestión jurisdiccional.

5. Implementación de Acciones y/o Herramientas en materia de Rendición de Cuentas

5.1. Fortalecimiento de la política de rendición de cuentas en tres ámbitos, jurisdiccional, gobierno y administración

Descripción del proyecto:

La idea es potenciar la actual política institucional en materia de rendición de cuentas, tomando como base los avances existentes en la materia. Esta política debe diferenciar entre la rendición de cuentas en el ámbito jurisdiccional, del gobierno judicial y de la administración.

Actividades esenciales del proyecto:

5.1.1. Generación de estadísticas que permitan tener información de calidad, para evaluar el impacto de las decisiones judiciales tanto a nivel interno como de organismos externos interesados en estas materias: Se deben generar estadísticas más elaboradas y no tan sólo causas ingresadas y resueltas. La idea es que estas sean realmente de utilidad y que cubran las necesidades sociales.

5.1.2. Generación de redes de colaboración para la generación de estudios: Acuerdos de cooperación técnica con organismos externos (universidades, centros de estudio, ONG u otros) con el objeto de realizar estudios conjuntos, que permitan evaluar distintos ámbitos de la actividad jurisdiccional y del impacto de las sentencias judiciales a nivel social, análisis de tendencias y evaluación de escenarios, entre otros.

5.1.3. Generación de un programa de capacitación en modelos y herramientas de gestión estratégica, control de gestión y gestión de calidad.

5.1.4. Incentivos para generar productos (fallos) de calidad a través de la carrera judicial:

Dado que no existe una manera de controlar la calidad de cada una de las sentencias que emanan del Poder Judicial, es necesario incentivar de forma previa la correcta fundamentación de los fallos mediante la carrera judicial. Esto, por ejemplo, mediante el premio a la especialización del juez en ciertas áreas, la conformación de comisiones que promuevan el trabajo de calidad, mayor capacitación, estudio, etc.

5.1.5. Incentivos a través de la formación y capacitación de jueces: ya sea a través de la Academia Judicial como a través de cursos de capacitación a nivel nacional.

Roles y Responsabilidades:

Las actividades 5.1.1., 5.1.2. y 5.1.3. estarán a cargo de los Departamentos de Desarrollo Institucional y de Planificación y Coordinación de la Corporación Administrativa.

Las actividades 5.1.4 y 5.1.5. serán abordadas en el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Poder Judicial de Chile, el cual se llevará a cabo a partir del año 2011 con el apoyo del Banco Interamericano del Desarrollo. Dicho programa considera el fortalecimiento en los ámbitos de gobierno judicial, desarrollo de personas y gestión jurisdiccional.

Tiempo de implementación:

Agosto 2010 a Diciembre 2011

Costos:

- *Consultoría de apoyo para el mejoramiento de la información estadística: USD 20.000*
- *Programa de capacitación en modelos y herramientas de gestión estratégica, control de gestión y gestión de calidad: USD 34.000*

Indicadores de Impacto:

- *Convenios de cooperación técnica con organismos externos formalizados y nuevos reporte estadístico del Poder Judicial desarrollado, aprobado y publicado en la página web del Poder Judicial.*
- *Programa de capacitación en modelos y herramientas de gestión estratégica, control de gestión y gestión de calidad realizado en al menos 12 jurisdicciones.*

Posibilidades de éxito y obstáculos:

Se identifica como factor clave de éxito la generación de convenios de cooperación técnica con organismos externos (Universidades, centros de estudio, ONGs).

Vinculación del Plan de Acción en otras instituciones

El presente plan de acción contempla la generación mecanismos de coordinación interinstitucional con otros actores del sistema judicial (Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública Penal y Laboral, otros) con el objeto de establecer las principales líneas de actuación interinstitucional en temáticas de interés común como casos de alto impacto o coordinación de aspectos operativos.

Propuesta de vinculación del Plan de Acción con la Sociedad

El plan de acción contempla la generación de convenios de cooperación con organismos de la sociedad civil tales como universidades, centros de estudio u otros, con el objeto generar en forma conjunta, estudios relativos a la actividad jurisdiccional, considerando el análisis de la situación actual y su vinculación con otras realidades y variables a nivel nacional y regional, análisis de tendencias y evaluación del impacto de la actividad jurisdiccional y proyección de escenarios entre otros.



Presupuesto asociado a la implementación del Plan de Acción

AMBITO	ACCIONES	COSTOS
GESTIÓN	Plan de Coordinación Interinstitucional	USD 20.000
TRANSPARENCIA	Recopilación y réplica de buenas prácticas regionales a nivel nacional.	USD 10.000
	Mejoramiento metodológico del capítulo o acápite sobre Transparencia en la Memoria Anual del Poder Judicial, según estándares y buenas prácticas internacionales y formación de monitores internos.	USD 34.000
	Programa de capacitación y formación en la Academia Judicial sobre Transparencia.	USD 5.000
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Plan Estratégico de Comunicaciones.	USD 75.000
INTEGRIDAD JUDICIAL	Programa de capacitación y formación en la Academia Judicial sobre Integridad.	USD 5.000
RENDICIÓN DE CUENTAS	Política de rendición de cuentas en tres ámbitos, jurisdiccional, gobierno y administración.	USD 54.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS		USD 203.000

CONCLUSIONES

Durante la última década, el Poder Judicial de Chile ha avanzado en forma consistente en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, situación que se ha visto reforzada en el último trienio mediante la definición de una política explícita en esta materia.

No obstante lo anterior, la judicatura chilena está consciente que es necesario seguir profundizando estos aspectos, con el fin de establecer un diálogo fructífero con la ciudadanía, fuente de donde emana primigeniamente la legitimidad de la función jurisdiccional, indispensable para mantener la paz social y el desarrollo como Nación.

En este sentido, la iniciativa del Instituto del Banco Mundial se presenta como una gran oportunidad para continuar avanzando en esta materia, a través del conocimiento y transferencia de las experiencias de Brasil, Costa Rica, Paraguay y Uruguay, y al mismo tiempo, compartir con ellos el trabajo e iniciativas realizadas en Chile.

Sin duda, el estudio de opinión que sirvió como punto de partida de esta discusión, ha corroborado lo observado por otros estudios, en el sentido de que pese a los esfuerzos desplegados para dar el más amplio acceso a las actuaciones del Poder Judicial, la ciudadanía todavía tiene un gran desconocimiento de la función jurisdiccional y al mismo tiempo, demanda mayor información para conocer cómo están cumpliendo su función los tribunales de justicia.

Entre los principales desafíos se ha identificado la necesidad de ampliar la cultura de la transparencia, capacitando a nuestros jueces y funcionarios, y formando en ella a las futuras generaciones de magistrados.

Además, será necesario un trabajo interinstitucional, con los demás actores del sistema de justicia que no forman parte del Poder Judicial, con el objetivo de aunar esfuerzos para que las políticas de fortalecimiento institucional no sólo enmienden nuestras falencias, sino que irradien a todo el sistema, con las consecuentes ganancias para la ciudadanía y el país.

De manera coincidente con las necesidades de fortalecimiento levantadas en esta instancia, desde el año 2009, el Poder Judicial Chileno está preparando en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo un Programa de Fortalecimiento Institucional que abordará los aspectos relacionados con el Gobierno Judicial, Carrera Judicial y Gestión Jurisdiccional, el cual se espera entre en funcionamiento a inicios del 2011.

Al finalizar esta etapa que concluye, queda manifiesta la necesidad de mantener el diálogo para seguir compartiendo experiencias y buenas prácticas que ayuden a los poderes judiciales a ser más eficientes y reconocidos por la ciudadanía de Latinoamérica.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Área Judicial, "Acceso a la Información y Transparencia en el Poder Judicial, Guía de Buenas Prácticas en América Latina".
- Pastor, S. & Maspóns, L, CEJA, "Indicadores Judiciales para las Américas", octubre 2004.
- Debido Proceso Legal (DPLF), "Guía para el diagnóstico ágil y el diseño de políticas de control de la corrupción en los sistemas de justicia en América Latina", 2007.
- Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2008", Volumen III, Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, págs. 162-172.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, "Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile", Sentencia de 19 de septiembre de 2006, Serie C 151".
- Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Estudio Especial sobre el Derecho de Acceso a la Información: Relatoría Especial para la Libertad de Expresión", 2007.
- Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión".
- Due Process of Law Foundation (DPLF), Disclosing Justice, A Study on Access to Judicial Information in Latin America, 2007/ Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), Comparando Transparencia, Un estudio sobre el acceso a la información en el Poder Judicial, 2007.
- Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Área Judicial, "Acceso a la Información y Transparencia en el Poder Judicial, Guía de Buenas Prácticas en América Latina".
- Alberto Binder, Juan Enrique Vargas y Cristián Riego, "Los Jueces y la Información. Sistemas de Información e Instituciones Judiciales en el Marco de la Reforma Judicial", en CEJA, Revista Sistemas Judiciales, Año 3, No 6.
- Sonia Pilar Vaamonde, "Comunicar, una forma de hacer Justicia", artículo publicado en Revista Redex Argentina.
- Veronique Abad, "La Difusión de la Jurisprudencia en Internet y el Principio de Finalidad en Canadá", en "El Acceso a la Información Judicial en México: Una Visión Comparada", José Antonio Caballero Juárez, Carlos G. Gregorio, Margaret Popkin y Ernesto Villanueva, Editores.
- Margaret Popkin, "La Difusión de las Sentencias en Estados Unidos", en "El Acceso a la Información Judicial en México: Una Visión Comparada", José Antonio Caballero Juárez, Carlos G. Gregorio, Margaret Popkin y Ernesto Villanueva, Editores.
- "I Seminario Iberoamericano sobre Transparencia, Rendición de cuentas e Integridad de los Poderes Judiciales: Recomendaciones".
- Voermans, W. 2007. "Judicial Transparency Furthering Public Accountability for New Judiciaries", Utrecht Law Review 1.
- Canadian Bar Association. "Supreme Court of Canada Appointment Process". March 2004.
- McCormick, P. 2005. "Selecting the Supremes: The Appointment of Judges to the Supreme Court of Canada". Journal of Appellate Practice and Process. 7(1). Págs:1-42.

- Margot, L. 2002. "Improving Courts' Public Outreach". *Judicature*. 85 (4): 173-174.
- Cotler, I. 2008. "The Supreme Court Appointment Process: Chronology, Context and Reform. (Canada)". *University of New Brunswick Law Journal*. 58. Págs: 131-146.
- Sossin, L. 2008. "Judicial Appointment, democratic Aspirations, and the Culture of Accountability". *University of New Brunswick Law Journal*.
- Authman, V. & Elena, S., "Global Best Practices: Judicial Councils, Lessons Learned from Europe and Latin America". IFES Rule of Law White Paper Series. April 2004.
- Indira Unninayar, "Appointment Systems Followed in Different Countries, A Study of Best Practices".
- Violaine Autheman, "Global Best Practices: Judicial Integrity Standards and Consensus Principles", IFES Rule of Law White Paper Series. April 2004.
- Jeffrey M. Sharman, "Ética judicial: independencia, imparcialidad e integridad", Banco Interamericano de Desarrollo, 1996.
- Hammergren, Linn, "Independencia Judicial y Rendición de Cuentas: el Balance cambiante en las metas de reforma", Pautas para promover la independencia y la imparcialidad judicial", USAID/IFES, USA, 2002.
- Keith Henderson, "Global Lessons and Best Practices: Fighting Corruption and Promoting the Rule of Law Through Transparency, Openness and Judicial Independence", IFES Rule of Law White Paper Series.
- Justice Christopher Steytler, President of the Court of Appeal of the Supreme Court of Western Australia, "Transparency, Accountability, and Fighting Corruption in the Judiciary".
- Alberto Ocampos, "Guía para la implementación de Sistemas de Integridad Organizacional", CISNI, Serie Construyendo Integridad, 2008, Paraguay.
- Presentaciones de los expertos del programa.



CEJA - JSCA

CARTA DE AUTORIZACIÓN



ORD. 21 DEPLAN Nº 5592

ANT. : Programa sobre Transparencia, Integridad y rendición de cuentas de los Poderes Judiciales.

MAT. : Remite Plan de Acción del Programa y autoriza difundir su contenido.

SANTIAGO, 21 JUN 2018


DE : MILTON JUICA ARANCIBIA
PRESIDENTE CORTE SUPREMA

A : SRA. MARÍA GONZÁLEZ DE ASIS
SR. PUBLIC SECTOR MANAGEMENT SPECIALIST
GOVERNANCE
THE WORLD BANK

En el marco del Programa sobre Transparencia, Integridad y Rendición de cuentas de los Poderes Judiciales, remito a Ud. Plan de Acción para fortalecer la Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas del Poder Judicial Chileno.

Hago propicia la ocasión para agradecer la iniciativa del Instituto del Banco Mundial que nos ha permitido, a través de esta serie de videoconferencias, conocer las experiencias que en esta materia tienen los Poderes Judiciales de Brasil, Costa Rica, Paraguay y Uruguay, y al mismo tiempo, compartir con ellos los productos y documentos desarrollados en las sesiones de trabajo en nuestro país.

Saluda atentamente a Ud.,


MSB/ASM/PAW/vec
Distribución:

- Sra. María González de Asis
- Dirección CAPJ
- Departamento de Planificación y Coordinación
- Oficina de Partes y Archivo


MILTON JUICA ARANCIBIA
Presidente 